



RESOLUCION N° 1033-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 OCT. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.061/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Geól. Luis Pedro Costantini, / auxiliar de investigación con retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, solicita licencia con goce de haberes, desde el 7 / 8 de Enero al 25 de Julio de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es para asistir al XXIII Curso Internacional de Edafología y Biología Vegetal, en la especialidad de "Clasificación y Cartografía de Suelos" que se llevará a cabo en Sevilla, España;

Que el Consejo de Investigación, del cual depende el recurrente, apoya el referido pedido, atento a la importancia del mencionado curso y al perfeccionamiento en la formación profesional y de investigación del mismo;

Que Dirección de Personal en la providencia de Fs. 20 informa / que Asesoría Jurídica de la Universidad, en base a dictámenes de la Dirección / Nacional de Asuntos Universitarios y Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, considera que "la autorización para viajes al exterior que no incluyen conceptos de carácter patrimonial o económico, es decir que no requieren erogaciones especiales del presupuesto sino solo las respectivas / licencias con o sin goce de haberes, quedan dentro del marco exclusivo de decisión y atribuciones de la Universidad, no siendo necesario requerir la del Poder Ejecutivo Nacional, bastando sólo, a los fines de cumplimentar los trámites, una comunicación al Ministerio de Educación de las licencias concedidas y características del viaje, como parte de planes académicos";

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al Geól. Luis Pedro COSTANTINI, D.N.I. N° 12.712.677, auxiliar de investigación con retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, licencia con goce de haberes para realizar el curso / "Clasificación y Cartografía de Suelos" en Sevilla, España, programado dentro del XXIII Curso Internacional de Edafología y Biología Vegetal, a partir del 8 de // Enero y hasta el 25 de Julio de 1986.

ARTICULO 2°.- Establecer que tal beneficio se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que el causante presente por intermedio del Consejo de Investigación un informe mensual relacionado con la actividad que cumple y otro al finalizar el curso, juntamente con las respectivas certificaciones.

...//



...//-2-

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.061/85

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que el Geól. Luis Pedro COSTANTINI se compromete a permanecer en el cargo el doble del período de licencia otorgado o en caso contrario, deberá reintegrar el importe de los haberes percibidos durante el tiempo que usare de la misma.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Ministerio de Educación y Justicia, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría Académica

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1033-85